



ACUERDO No. 032 DE 2024

(junio 7)

Por el cual **se concede Comisión de Servicios**, al doctor ENRIQUE VERA LÓPEZ.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que el Dr. C. Marbelys Cuellar Gutiérrez, en nombre del Ministerio de Educación de la República de Cuba y Representante de la misión educativa de Cuba en Colombia, mediante oficio de 5 de junio de 2024, dirigido al Dr. Enrique Vera López, Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ratifica la comunicación, enviada por la Ministra de Educación de la República de Cuba: Dr. C Naima Ariatne Trujillo Barreto, al señor Gobernador de Boyacá Carlos Amaya, con el fin de favorecer la visita oficial a Cuba, los días 20 y 21 de junio de 2024, y de la delegación que lo acompaña, de la que el señor Rector forma parte.

Que, en la visita oficial a Cuba, se desarrollarán reuniones oficiales y acto protocolario de firma del memorándum de entendimiento, en función de concretar vínculos y alianzas en materia educativa, entre nuestros países.

Que el Doctor Enrique Vera López, mediante Oficio de fecha 6 de junio de 2024, dirigido al Consejo Superior, solicitó Comisión de servicios, durante **los días 19 al 22 de junio de 2024**, para visitar la República de Cuba y asistir al acto protocolar de firma del memorándum de entendimiento los días 20 y 21 de junio de 2024.

Que es compromiso de la Institución, mantener y crear oportunidades en busca del mejoramiento continuo de la calidad académica, a través de la participación en eventos, que conlleven a fortalecer las capacidades institucionales, en aras de establecer alianzas con instituciones educativas de carácter internacional, así como las demás actividades oficiales con las autoridades educativas del Gobierno de Cuba, para fortalecer los vínculos internacionales de la universidad y facilitar el intercambio de conocimientos para robustecer las capacidades institucionales.

Que teniendo en cuenta los anteriores considerandos, en sesión 06, virtual asincrónica del realizada el 6 de junio de 2024, se trató el asunto, con el fin de conceder la comisión de servicios al doctor Enrique Vera López, y a su vez para dejar un rector encargado, durante el tiempo que dure la Comisión.

Que de conformidad con la certificación emitida por el Departamento de Talento humano el 6 de junio de 2024, el ingeniero Luis Ángel Lara González cumple los requisitos previstos en la ley y los Estatutos de la Universidad para ser encargado de funciones como Rector.









ACUERDO No. 032 DE 2024

(junio 7)

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- CONCEDER, durante los días 19 al 22 de junio de 2024, Comisión de Servicios al doctor ENRIQUE VERA LÓPEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91242183 de Bucaramanga, Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para visitar la República de Cuba y asistir al acto protocolar de firma del memorándum de entendimiento los días 20 y 21 de junio de 2024, así como las demás actividades oficiales con las autoridades educativas del Gobierno de Cuba, para fortalecer los vínculos internacionales de la universidad.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR al Doctor LUIS ÁNGEL LARA GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 7316345, para que cumpla con las funciones de Rector y Representante Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia; durante los días 19, 20 y 21 de junio del presente año, inclusive; excepto la señalada en el artículo 22, literal f) del Acuerdo No. 066 de 2005.

ARTÍCULO 3.- Comunicar por Secretaria General, el contenido del presente acto administrativo, al Dr. Enrique Vera López.

ARTÍCULO 4.- Notificar por Secretaria General, el contenido del presente acto administrativo, al Dr. LUIS ÁNGEL LARA GONZÁLEZ.

ARTÍCULO 5.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a los siete (7) días del mes de junio de 2024 y aprobado según lo establecido en el artículo 15 del Acuerdo 059 de 2022.

MARÍA FERNÁNDA POLANÍA CORREA

Presidenta

ANA CECILIA TORRES CALERO

Secretaria

Proyecto: Dirección Jurídica



